

JUZGADO FEDERAL

El Juzgado Federal N° 1 de Santa Fe, Secretaría Civil N° 1 de la autorizante, sito en calle 9 de Julio N° 1693 de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MAMMANA, PAOLA KARINA s/Ejecutivo", Expte. N° 180/07, hace saber a la accionada que se la cita para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda en el término de quince (15) días bajo apercibimiento de dar intervención a la Sra. Defensora Oficial. La disposición que lo ordena dice: "Santa Fe, 17 de Octubre de 2008. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese a la demandada Dña. Paola Karina Mammana por edictos que se publicarán por dos días en el diario El Litoral y en el BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimiento de dar intervención a la Sra. Defensora Oficial. Reinaldo Rubén Rodríguez, Juez Federal. Santa Fe, 29 de Octubre de 2008. Muriel Arteaga de Tallone, secretaria.

S/C 51796 Nov. 7 Nov. 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo R. Soderó, Secretaría a cargo de la Esc. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "SAMBRA ALBERTO DAVID s/Quiebra", Expte. N° 1052/08, en fecha 28/10/08, se ha procedido a la declaración de quiebra de Alberto David Sambra, D.N.I. N° 24.617.085, argentino, mayor de edad, soltero, empleado, de apellido materno Mercado, domiciliado realmente en Llerena 2860 y con domicilio legal constituido en calle Lisandro de la Torre 3049; ambos de esta ciudad. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 30/12/08 inclusive. Secretaría, 28 de Octubre de 2008. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 51803 Nov. 7 Nov. 13

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Secretaria Esc. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos "GIMENEZ MARIA ELENA s/Quiebra", Expte. N° 1044/08, en fecha 23/10/08, se ha procedido a la declaración de quiebra de la Sra. María Elena Giménez; D.N.I. N° 4.873.992; argentina; divorciada; Jubilada, domiciliada realmente en calle Italia 1540 de la localidad de Coronda y con domicilio legal constituido en calle Crespo 2417, 1° Piso de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes, hasta el 29/10/08 inclusive. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 51802 Nov. 7 Nov. 13

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "ARAYA GLADIS VIVIANA s/Quiebra" (Expte. N° 886/08), se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 31 de octubre del año 2008. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Aclarar el pronunciamiento de fecha 15 de octubre del año 2008 en el sentido de que el nombre correcto de la fallida es Gladis Viviana Araya y no Viviana Gladis Araya, como por error se consignara. Fdo. Gustavo A. Ríos, Juez. Walter E. Hrycuk, Secretario". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 31 de octubre de 2008. Walter E. Hrycuk, secretario.

S/C 51756 Nov. 7 Nov. 13

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "ROMITTI HORACIO FEDERICO s/Quiebra", Expte. N° 788/08, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la Quiebra (Arts. 288 y 289, ley 24.522) de Horacio Federico Romitti, argentino, D.N.I. N° 32.259.419, con domicilio real en calle Saavedra

7979, de la ciudad de Santa Fe, constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo 3271 Piso 4to. Of. "B" de esta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 hs. los bienes de aquél. 3) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 4) Para que tenga lugar el sorteo de un Síndico, señálase fecha de audiencia para el día 29 de octubre de 2.008 a las 10:30 hs. 5) Dicho funcionario deberá realizar en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico el día 12 de Diciembre de 2008. 7) Para que el Síndico presente al Juzgado un informe de cada solicitud de verificación en particular, señálase el día 26 de febrero de 2009 y para que presente un informe general, el día 10 de abril de 2009. Fdo. Dr. Buzzani (Juez). Dra. Roteta (Secretaria). Santa Fe, 3 de noviembre de 2008. Alicia Roteta, secretaria.

S/C 51771 Nov. 7 Nov. 13

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "ALARCON ANA RAMONA s/Pedido de Propia Quiebra" (Expte. N° 635/08), se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que el 30 de octubre de 2008: 1°) Se ha declarado la quiebra de Ana Ramona Alarcón, de apellido materno Paez, domiciliada en calle Tarragona 236 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. N° 4.823.704. 3°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4°) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8°) Se hace saber que se ha fijado hasta el 16 de diciembre la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Fdo: Dr. Daniel O. Celli, Juez; Jorge A. Gómez, Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 ley 24522). Santa Fe, 3 de Noviembre de 2008. Viviana E. Marin, secretaria.

S/C 51774 Nov. 7 Nov. 13

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación Dr. Carlos Buzzani, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Roteta, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto en los autos: "BERDAT DANIEL TOMAS RAMON s/Quiebra" Expte. N° 152/04, haciendo saber que se ha presentado por la Sindicatura el informe final y proyecto de distribución que prescribe el art. 218 de la Ley Concursal. Asimismo se deja constancia que se han regulado los honorarios del Síndico CPN Ernesto Norberto García en suma de \$ 8.064 y al Dr. Carlos Quaranta en la suma de \$ 3.456. Santa Fe, 31 de octubre de 2008. Alicia Roteta, secretaria.

S/C 51759 Nov. 7 Nov. 10

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 1° Nominación Secretaría Unica de Santa Fe, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RECREO c/RUSCITTI, DOMINGO s/Apremio Fiscal Municipal" (Expte. N° 855/08) ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 4 de agosto de 2008. Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado acuérdate la intervención legal correspondiente. Otórgasele al peticionante el plazo de diez días para la presentación del original del poder que invoca para la certificación de sus fotocopias por Secretaría. Conforme la documental acompañada, téngase por promovida demanda de apremio contra Domingo Ruscitti, por cobro de la suma de \$ 6.002,11 con más sus intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago al Sr. Oficial de Justicia y en su caso de embargo sobre bienes libres del accionado en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto cítese de remate al demandado con la prevención de que si dentro del término de ley no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Otórgasele al funcionado interviniente facultades de ley, incluso las de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con debida moderación. Notifíquese. Fdo. Dr. Celli, Juez; Dr. Gómez, Secretario. Santa Fe, 22 de octubre de 2008. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

S/C 51818 Nov. 7 Nov. 11

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Distrito de Santa Fe, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE RECREO c/SADONIO SEBASTIAN y Otros s/Apremio Fiscal" (Expte. N° 64/07) ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 15 de agosto de 2008. Autos y Vistos: Resulta: Considerando: Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses establecidos en los considerandos precedentes sin perjuicio de lo prescripto por el Art. 623 2ª parte del Código Civil, desde la mora y hasta el efectivo pago.

Establecer que las costas de la presente son a cargo del ejecutado. Hágase saber, insértese, archívese". Fdo. Dr. Dávila, Juez; Dra. Guayán, Secretaria. Santa Fe, 22 de octubre de 2008. María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 51830 Nov. 7 Nov. 11

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: Exp. 1567/07: MARTINEZ GABRIELA SILVINA s/Quiebra", ha sido designado síndico la C.P.N. María Rosa López, quien atenderá a los Sres. Acreedores, hasta el día 14/11/08, en el domicilio constituido de calle Uruguay 3150 de esta ciudad, de lunes a jueves, en el horario de 16 a 19 hs. Santa Fe, 29 de octubre de 2008. María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 51763 Nov. 7 Nov. 13

En los autos caratulados "OLIVA ESTER GUADALUPE s/Quiebra" Exp. N° 613/08, que tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de Santa Fe se ha dispuesto librar a Ud. el presente a fin de hacerle saber que el síndico designado, C.P.N. Eduardo P. Diedic ha constituido domicilio en calle Uruguay 3150 de esta ciudad de Santa Fe, donde atenderá a los Sres. Acreedores hasta el día 01/12/08. Santa Fe, 29 de octubre de 2008. Nilda G. Ojeda, secretaria.

S/C 51765 Nov. 7 Nov. 13

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 2° Nominación Secretaría única de Santa Fe, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RECREO c/ARRIETA LIDIA C. de y Otros s/Apremio Fiscal" (Expte. N° 898/08) ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 7 de octubre de 2008. Autos:... Y Vistos:... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro el cobro de la suma reclamada (\$ 5.175,12), con más los intereses establecidos en los considerandos precedentes sin perjuicio de lo prescripto por el Art. 623 2ª parte del Código Civil, desde la mora y hasta el efectivo pago. Costas a la parte demandada, a cuyos efectos difiero la regulación de honorarios. Hágase saber, insértese, archívese. Fdo. Dr. Dávila, Juez; Dra. Guayán, Secretaria. Santa Fe, 22 de octubre de 2008. María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 51815 Nov. 7 Nov. 11

El Juzgado Comunal, Secretaría Unica de Vila, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: "BAZAR AVENIDA S.A c/DIAZ LUIS FABIAN s/Ejecutivo trámite verbal y no actuado 03/06, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "Vila, 23/03/06. Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca. Acuérdesele la participación de ley. Por promovida demanda ejecutiva por el procedimiento verbal y no actuado contra Díaz Luis Fabián, (Doc. Identidad N° 24.101.978), por el cobro de la suma de u\$s 174,50 (dólares estadounidenses ciento setenta y cuatro con cincuenta centavos), a la relación 1 \$ 1 u\$s en virtud de la pesificación y paridad establecida en la Ley 25561, más el Coeficiente de Variación de Salarios y/o Coeficiente de estabilización de referencia según correspondiere, Decreto 214/02, con más los intereses compensatorios y punitivos pactados desde el momento en que la obligación es debida hasta su efectivo pago, I.V.A sobre intereses, honorarios y costas, a quién se citará de remate bajo apercibimiento de que, si no opone excepción legítima dentro del término de veinte días, se mandará llevar adelante la ejecución. Resérvese la documental original en Secretaría y agréguese fotocopia a estos autos. Trábase embargo sobre los haberes que Díaz Luis Fabián, percibe de Municipalidad De Catamarca, hasta cubrir la suma de \$ 174,50, con más la suma de \$ 87,25 estimada provisoriamente para futuros intereses y costas. A sus efectos, oficiése según Ley 22.172 a la empleadora para que proceda con las retenciones mensuales, conforme Decreto 484/87 si correspondiera, debiendo depositar los montos a retener en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., sucursal Rafaela, a la orden del Juzgado y para estos autos, bajo apercibimientos de ley. Autorízase al peticionante y/o profesional que designe para intervenir en el diligenciamiento de la medida, con facultades de ley. A lo demás: oportunamente. Notifíquese. D.S. Romero, Juez. Vila, 10 de Octubre de 2008. Notifíquese en adelante mediante edictos, por el término de Ley. Notifíquese. Dra. D.S. Romero, Juez.

\$ 17,50 51841 Nov. 7 Nov. 10

El Juzgado Comunal, Secretaría Unica de Vila, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: BAZAR AVENIDA S.A. c/LEIVA MONICA ELIZABETH s/Ejecutivo trámite verbal y no actuado 03/07, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "Vila, 01/10/07.

Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca. Acuérdesele la participación de ley. Por promovida demanda ejecutiva por el procedimiento verbal y no actuado contra Leiva Mónica Elizabeth (Doc. Identidad N° 24.065.310), por el cobro de la suma de u\$s 192,30 (dólares estadounidenses ciento noventa y dos con treinta centavos), a la relación 1 \$-1 u\$s en virtud de la pesificación y paridad establecida en la Ley 25561, más el Coeficiente de Variación de Salarios y/o Coeficiente de estabilización de referencia según correspondiere, decreto 214/02, con más los intereses compensatorios y punitivos pactados desde el momento en que la obligación es debida hasta su efectivo pago, I.V.A. sobre intereses, honorarios y costas, a quién se citará de remate bajo apercibimiento de que, si no opone excepción legítima dentro del término de veinte días, se mandará llevar adelante la ejecución. Resérvese la documental original en Secretaría y agréguese fotocopia a estos autos. Trábase embargo sobre los haberes que Leiva Mónica Elizabeth percibe de, hasta cubrir la suma de u\$s 192,30, con más la suma de u\$s 96,15 estimada provisoriamente para futuros intereses y costas. A sus efectos, oficiése según Ley 22.172 a la empleadora para que proceda con las retenciones mensuales, conforme Decreto 484/87 si correspondiera, debiendo depositar los montos, a retener en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., sucursal Rafaela, a la orden del Juzgado y para estos autos, bajo apercibimientos de ley. Autorízase al peticionante y/o profesional que designe para intervenir en el diligenciamiento de la medida, con facultades de ley. A lo demás: oportunamente. Notifíquese. D. S. Romero, Jueza. "Vila, 10 de Octubre de 2008. Notifíquese en adelante mediante edictos, por el término de Ley. Notifíquese. Fdo.: Dra. D.S. Romero, Juez.

§ 17,50 51835 Nov. 7 Nov. 10

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326. En autos caratulados: Expte. N° 2011/00, "BAZAR AVENIDA S.A. c/FERNANDEZ JOSE, VENENCIA LUIS ALBERTO s/Ejecutivo", hace saber que según resolución de fecha 21/08/08 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 07/07/08. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda. En consecuencia, condeno a la parte demandada a satisfacer a la actora en el término de diez días, el capital reclamado de Dólares Estadounidenses dos mil doscientos diez (u\$s 2210) con más el interés pactado, hasta el máximo del veinticuatro por ciento (24%) anual, conforme criterio sustentado por la Excma. Cámara de Apelaciones en autos: "Expte. N° 169/95. Motosport S.R.L. c/Cardenas s/Ordinario", a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago, aplicándose el decreto N° 214/02 y la Ley N° 25561 y debiendo adecuar la actora las sumas resultantes a la legislación vigente a la fecha de practicarse la correspondiente liquidación de capital e intereses. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Shirley de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz Politi, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. San Vicente, 10 de Octubre 2008. Shirley P. de Tantera, secretaria.

§ 17,50 51826 Nov. 7 Nov. 10

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326. En autos caratulados: "Expte. N° 467/02, BAZAR AVENIDA S.A c/MAIDANA MIGUEL SEBASTIAN s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 26/09/08 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 29/08/08. Y Vistos:. Y Considerando:. Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de dólares estadounidenses un mil seiscientos veintidós con noventa y un centavos (u\$s 1.622,91) con más los intereses pactados, hasta el límite del 24% de interés anual, conforme criterio sustentado por la Excma. Cámara en autos: "Expte. N° 169/95. Motosport S.R.L. c/Cardenas s/Ordinario", a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago, aplicándose el Decreto N° 214/02 y la Ley N° 25561 y debiendo adecuar la actora las sumas resultantes a la legislación vigente a la fecha de practicarse la correspondiente liquidación de capital e intereses. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Shirley de Tántera, Secretaria; Beatriz Politi, Juez. Notifíquese. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. Santa Fe, 10 de Octubre de 2008. Shirley F. de Tantera, secretaria.

§ 17,50 51807 Nov. 7 Nov. 10

El Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 2209/01, BAZAR AVENIDA S.A c/CALLIERA NILDA GLADYS, JAIME SERGIO FRANCISCO y CELIZ RAMON ANTONIO S/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 30/05/2008 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 15/11/2007.- y Vistos... y Considerando... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de dólares estadounidenses un mil quinientos cuatro (U\$S 1504,00.-) con más los intereses pactados, hasta el límite del 24% de interés anual, conforme criterio sustentado por la Exma. Cámara en autos: "Expte N° 169/95 - Motosport S.R.L. c/Cárdenas s/Ordinario", a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago, aplicándose el decreto N° 214/02 y la Ley N° 25561 y debiendo adecuar la actora las sumas resultantes a la legislación vigente a la fecha de practicarse la correspondiente liquidación de capital e intereses. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y

notifíquese. Firmado: Shirley de Tántera, Secretario; Dra. Beatriz Politi, Juez.” Firmado: Shirley de Tántera, Secretario; Dra. Beatriz Politi, Juez.” Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. San Vicente, 30 de julio de 2008. Shirley R. de Tántera, secretaria.

§ 17,50 51844 Nov. 7 Nov. 10

El Juzgado Comunal, Secretaría Unica de Vila, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados BAZAR AVENIDA S.A c/CASAL RAMON EDUARDO s/Ejecutivo trámite verbal y no actuado 318/03, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Vila, 09/09/2008.- y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses pactados hasta el máximo del 24% anual no acumulativo comprensivo de compensatorios y punitivos, a partir de la fecha en que era debido hasta la fecha de efectivo pago, I.V.A. sobre intereses y las costas del proceso, debiendo adecuar la actora las sumas resultantes a la legislación vigente a la fecha de practicarse la correspondiente liquidación de capital e intereses admitidos. Notifíquese. Firmado Dra. D. S. Romero, Jueza. Notifíquese en adelante mediante edictos, por el término de Ley. Notifíquese. Firmado: Dra. D. S. Romero, Juez. Vila, 10 de octubre de 2008. Delma Susana Romero, jueza comunal.

17,50 51829 Nov. 7 Nov. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza (Santa Fe), Dr. Norberto Erni, se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o a quienes se consideren con interés legítimo sobre los bienes dejados por ORFILIA ALEMO de LEDESMA, por el término de diez días y, bajo apercibimientos de rebeldía (Art. 72 C.P.C. y C.) a que comparezcan a estar a derecho en autos: “Srayh, Doris Leila c/Sucesores y/o Legatarios de Alemo de Ledesma, Orfilia s/Sumaria de Pago por Consignación”, Expte. N° 2439 - año 2007. Se publica a efectos legales el presente en: BOLETIN OFICIAL y Diarios “El Colono del Oeste” y “Edición Uno”, ambos de la ciudad de Esperanza. Esperanza, 15 de agosto de 2008. Daniel R. Maurutto, secretario.

§ 11 51863 Nov. 7 Nov. 11

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de TIBALDO, ANSELMO RAFAEL quien acreditaba su identidad con L.E. N° 02.394.481, para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados “Tibaldo, Anselmo Rafael s/Sucesorio” (Expte. 1268 año 2008). dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de los Tribunales (Arts. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C). Santa Fe, 31 de octubre de 2008. María del Huerto Guayán, secretaria.

§ 15 51809 Nov. 7 Nov. 20

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Número Uno de la Sexta Nominación de esta ciudad, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. JOSEFINA MARIA HERMINIA de PEDRO, argentina, L.C. 3.216.399, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Esta publicación se realiza conforme lo dispuesto por este Juzgado cuya providencia en su parte pertinente dice así: “Santa Fe, 20 de Octubre de 2008 ... Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287”. Firman: Dr. Berlanga Juez - y Dra. Filomena - Secretaria. Santa Fe, 29 de Octubre de 2008. Cecilia Filomena, secretaria.

§ 15 51837 Nov. 7 Nov. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de GREPPI, HECTOR EUGENIO, D.N.I. 2.444.461, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, en los autos “Greppi, Héctor Eugenio s/Sucesorio”, Expte. N° 993, Año 2008. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y puertas del Juzgado. Santa Fe, 29 de octubre de 2008. Raúl A. Gallego, secretario.

§ 15 51808 Nov. 7 Nov. 20

Por disposición del señor Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don LUIS JUAN SÉPTIMO MANCINELLI, argentino, casado, Jubilado, L.E. 6.156.010, con último domicilio conocido en calle Domingo Silva 1780, de esta ciudad de Santa Fe, fallecido el 27/07/2001, en Santa Fe, en autos "Mancinelli, Luis Juan Séptimo s/Sucesorio Expte. N° 1164/1008, tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación (Sta. Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el espacio reservado a tal fin por la Corte Suprema de Justicia, según acordada del 7 de febrero de 1.996, acta N° de 2.008. Santa Fe, 24 de octubre de 2008. Cecilia Filomena, secretaria.

§ 15 51847 Nov. 7 Nov. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "Bálsamo, Adelina Rosa s/Sucesorio" Expte. N° 1205 Año 2008 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de doña ADELINA ROSA BALSAMO, argentina, L.C. N° 5.811.571, de apellido materno Rello para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Dr. Norberto Berlanga, Juez; Dra. Cecilia Filomena, Secretaria. Santa Fe, 29 de octubre de 2008. Cecilia Filomena, secretaria.

§ 15 51755 Nov. 7 Nov. 20

En los autos caratulados: "Gómez, Roque Alfredo y Caballero, Laureana Blanca s/Sucesorio", Exp. N° 862/2008. que se tramitan por ante el Sr. juez de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ROQUE ALFREDO GOMEZ, Doc. de Ident. N° 3.171.139, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 29 de Septiembre de 2008. Dr. Raúl A. Gallego: Secretario; Dra. Liliana L. Michelassi: juez. Raúl A. Gallego, secretario.

§ 15 51799 Nov. 7 Nov. 20

En los autos caratulados: "Gómez, Roque Alfredo y Caballero, Laureana Blanca s/Sucesorio", Exp. N° 862/2008. que se tramitan por ante el Sr. juez de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de LAUREANA BLANCA CABALLERO, Doc. de Ident. N° 6.088.752, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 29 de Septiembre de 2008. Dr. Raúl A. Gallego: Secretario; Dra. Liliana L. Michelassi: juez. Raúl A. Gallego, secretario.

§ 15 51798 Nov. 7 Nov. 20

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, en autos caratulados: "Gulden Adolfo René s/Sucesorio" Exp. N° 894 Año 2008, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don GULDEN ADOLFO RENÉ, L.E. 6.348.399, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. A sus efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL y tablilla del tribunal conforme ley 11.287. Santa Fe 17 de octubre de 2008. María del Huerto Guayán, secretaria.

§ 15 51831 Nov. 7 Nov. 20

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Primera Nominación, se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del señor HORACIO JULIO JOSÉ MÉNDEZ, L.E. N° 6.254.616, para que comparezcan a hacer efectivos sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el

BOLETIN OFICIAL y se exhibe conforme ley 11.287 y Acordada vigente. Santa Fe, 28 de octubre de 2008. Gabriela N. Suárez, secretaria.

§ 15 51858 Nov. 7 Nov. 20

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARIO ANTONIO DIONISIO YOB, L.E. N° 6.343.568, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "Yob, Mario Antonio Dionisio s/Sucesorio" Expte. N° 1059, Año 2008, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y también conforme Art. 67 C.P.C.C. modificado por ley 11.287. Santa Fe, 28 de octubre del 2008. María José Colandré Orgnani, secretaria.

§ 15 51850 Nov. 7 Nov. 20

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral Distrito Judicial Nro. 11 de la ciudad de San Jorge, Secretaría a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: "Colazo, Raúl Amado s/Sucesorio" (Expte. Nro. 845, Año 2008), se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del Sr. RAUL AMADO COLAZO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 24 de octubre de 2008. Dra. Patricia L. Mazzi, secretaria.

§ 15 51739 Nov. 7 Nov. 20

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito 10 C.C.L. de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, Dra. Graciela V. Gutscher, sito en Avda. de los Trabajadores Ferroviarios 1233 de dicha ciudad, en los autos caratulados "VERCELLI, NILA c/MAINERO, DAMIAN ALEJANDRO y/u Otros s/Declaratoria de Pobreza" (Expte. 118, Año 2008), se cita y emplaza a los herederos de la actora, Nila Vercelli, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 10 días y bajo apercibimiento de declarárselos en rebeldía. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, tres veces. San Cristóbal, 12 de setiembre de 2008. Dra. Mariela I. Faust, secretaria.

S/C 51760 Nov. 7 Nov. 13

Por disposición del Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Cristóbal, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o a todos quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante don JUAN DOMINGO IRONICHI, L.E. N° 6.307.792, para que dentro del término y bajo

apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Ironichi Juan Domingo s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 649 Año 2008. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales (Art. 592 y 67 ley 11287 C.P.C.). San Cristóbal, 27 de octubre de 2008. Mariela I. Faust, secretaria.

§ 15 51458 Nov. 7 Nov. 20

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N: 13, Civil, Comercial y Laboral de Vera, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "Voegeli, Elsa Delia s/Sucesorio", (Expte. 1050 Año 2008), Juzgado de Primera Instancia de Distrito N: 13 C.C. y L. de la ciudad de Vera, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos y/o con derechos a los bienes dejados por el causante Sra. ELSA DELIA VOEGELO, L.C. N: 3.075.104, que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. Vera, 29 de octubre de 2008. José María Quiroga, secretario.

§ 15 51813 Nov. 7 Nov. 20

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Cuarta Nominación Distrito 5 de Rafaela, se hace saber que en los autos caratulados "Exp. 1218 - Año 2005 BANCHIO Diego Luis y BANCHIO Hugo Carlos c/AYAZZI Agustina Pincirolli de, Jorge Armando, Estela Isabel, Ana María, Dominga Luciana, Jacinto, Anselmo, Carlos Antonio, Francisco José, Enrique D. y/o Enrique Pedro, Alberto Arsenio y/o Alberto A. y/o Alberto Arcenio, Elva Nilda, Ricardo Antonio, Graciela Clara, FRAY de AYAZZI, Josefa Estela s/Usucapión" se han declarado rebeldes los herederos de JOSEFA ESTELA FRAY DE AYAZZI, por falta de presentación en juicio. Se publica a sus efectos dos veces en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados del Juzgado. Rafaela, 31 de octubre de 2008. Dr. Élido G. Ércole, secretario.

§ 17,50 51894 Nov. 7 Nov. 10

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Cuarta Nominación Distrito 5 de Rafaela, se hace saber que en los autos caratulados "Exp. 1218 - Año 2005 BANCHIO Diego Luis y BANCHIO Hugo Carlos c/AYAZZI Agustina Pincirolli de, Jorge Armando, Estela Isabel, Ana María, Dominga Luciana, Jacinto, Anselmo, Carlos Antonio, Francisco José, Enrique D. y/o Enrique Pedro, Alberto Arsenio y/o Alberto A. y/o Alberto Arcenio, Elva Nilda, Ricardo Antonio, Graciela Clara, FRAY de AYAZZI, Josefa Estela s/Usucapión" se ha dispuesto emplazar al codemandado ALBERTO ARSENIO y/o ALBERTO A. y/o ALBERTO ARCENIO AYAZZI y/o sus herederos y/o todos aquellos que se consideren con derechos a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Se publica a sus efectos tres veces en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados del Juzgado. Rafaela, 31 de octubre de 2008. Dr. Élido G. Ércole, secretario.

§ 17,50 51889 Nov. 7 Nov. 11

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Cuarta Nominación Distrito 5 de Rafaela, se hace saber que en los autos caratulados "Exp. 1218 - Año 2005 BANCHIO DIEGO LUIS y BANCHIO HUGO CARLOS c/AYAZZI AGUSTINA PINCIROLLI DE, JORGE ARMANDO, ESTELA ISABEL, ANA MARÍA, DOMINGA LUCIANA, JACINTO, ANSELMO, CARLOS ANTONIO, FRANCISCO JOSÉ, ENRIQUE D. y/o ENRIQUE PEDRO, ALBERTO ARSENIO y/o ALBERTO A. y/o ALBERTO ARCENIO, ELVA NILDA, RICARDO ANTONIO, GRACIELA CLARA, FRAY de AYAZZI, JOSEFA ESTELA s/Usucapión" se emplaza a los herederos de Alberto Arsenio y/o Alberto A. y/o Alberto Arcenio Ayazzi, en la forma ordinaria para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Se publica a sus efectos tres veces en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados del Juzgado. Rafaela, 31 de octubre de 2008. Elido G. Ercole, secretario.

§ 17,50 51891 Nov. 7 Nov. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación de Rafaela en los autos caratulados Raimondo, Antonia Cristina s/Sucesorio" (Expte N° 1164 - Año 2008), se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ANTONIA CRISTINA RAIMONDO para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Juzgado. Rafaela, 30 de Octubre de 2008. Celia G. Borna, secretaria.

§ 20,70 51828 Nov. 7 Nov. 20

El Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, en los autos caratulados "Villarreal, Susana Mabel c/Pagliero, Lorenzo Cosme y Pagliero, Alberto Florentino s/Daños y perjuicios" (Expte. N° 1788- Año 2.007), emplaza a los herederos y/o sucesores del señor LORENZO COSME PAGLIERO, conforme lo normado por el Art. 597 del C.P.C.C., por el término y bajo apercibimientos de rebeldía; lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y diario... Rafaela, 12 de setiembre de 2.008. Gustavo F. Mié, secretario.

§ 21,30 51803 Nov. 7 Nov. 13

El Juzgado de 1ª. Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1° piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 1326/2003, BAZAR AVENIDA S.A c/GOMEZ DE MARTINEZ MARIA LUISA s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha se ha resuelto lo siguiente: "Rafaela, 17/09/2008. Conforme lo solicita y a fin de evitar mayores gastos a la parte demandada, requiérase que preste su conformidad con el libramiento de orden de pago por las sumas depositadas y/o que se depositen para estas actuaciones, hasta cubrir la liquidación de autos, con más intereses y costas, dentro de los tres días hábiles de notificado, bajo apercibimiento, en caso de silencio, de proceder al libramiento de orden de pago a favor de la Actora por las sumas depositadas y/o a depositarse en las presentes actuaciones, hasta cubrir su crédito y las costas procesales. Notifíquese. Firmado: Gustavo Mié, Secretario, J. Platini, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 14 de octubre de 2008. Gustavo F. Mié, secretario.

§ 17,50 51822 Nov. 7 Nov. 11

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, Tercera Nominación, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de doña AURELIA DUARTE para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio, Duarte, Aurelia s/Sucesorio (Expte. N° 353/2008) Reconquista, 28 de octubre de 2008. Silvina Loza, secretaria.

